



# RESOLUCION N° 631-83

Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 NOV. 1983

Expte. N° 291/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con las compras de material bibliográfico en la Capital Federal por parte del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Cr. Roberto Dib Ashur, incluido en la licitación privada N° 15/83 que resultó desierta; y

CONSIDERANDO:

Que por tal circunstancia se le hizo entrega de \$a.10.000,00 según las órdenes de pago Nos. 442/83 y 455/83;

Que las compras, de acuerdo al artículo 56, inciso 3°, apartado e), de la Ley de Contabilidad, debían haberse realizado mediante concurso de precios con la participación de por lo menos tres (3) firmas del ramo inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado;

Que se ha efectuado el concurso de precios, adquiriéndose el material bibliográfico en diversos comercios de la ciudad de Buenos Aires, al precio más bajo cotizado, pero a firmas que no están inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado;

Que teniendo en cuenta que las referidas compras han sido realizadas con motivo del viaje del señor Decano por otras razones inherentes a sus funciones, sin contar con el tiempo necesario para el cumplimiento de todas las formalidades del concurso de precios y, fundamentalmente, que los montos de cada una de las adquisiciones no superan el importe máximo permitido para las compras menores del régimen de Caja Chica (artículo 48 de la Ley de Contabilidad), resulta procedente, por analogía, disponer la aprobación de lo actuado;

Que del importe anticipado se ha producido una inversión de / \$a. 1.840,59 y devuelto el sobrante de \$a. 8.159,41 a Tesorería General;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración, como así también lo dictaminado por Asesoría Jurídica, y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las compras de material bibliográfico efectuadas en la Capital Federal por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Cr. Roberto DIB ASHUR, por la suma total de pesos argentinos un mil ochocientos cuarenta con cincuenta y nueve centavos (\$a. 1.840,59), según comprobantes que obran en este expediente y conforme al siguiente detalle:

..//



Ministerio de Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 291/83

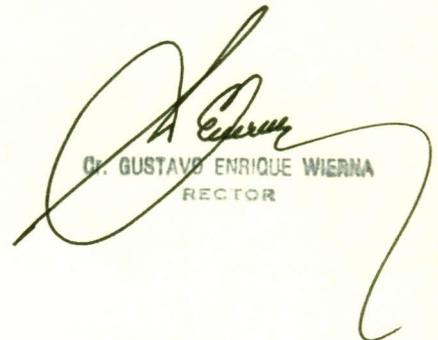
- Librería Tesis:.....	\$a.	607,50
- Ediciones Machi:.....	\$a.	642,40
- Ediciones Machi:.....	\$a.	162,80
- Editorial Carmex S.A.:.....	\$a.	405,89
- Librería Rodríguez S.A.:.....	\$a.	22,00
TOTAL: .....	\$a.	<u>1.840,59</u>
		=====

ARTICULO 2°.- Imputar dicho importe en la partida 41. 4110. 281: COLECCIONES Y ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS del presupuesto por el corriente ejercicio- Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



  
 C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
 Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
 RECTOR

RESOLUCION N° 631-83